

ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE *CEDRELA ODORATA*, *DALBERGIA RETUSA*, *DALBERGIA GRANADILLO* Y *DALBERGIA STEVENSONII*1. Los Estados del área de distribución de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*, deberán:

A. Complementar y actualizar la información disponible de las especies objeto de esta decisión.	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
1. Indique abajo, cual es la legislación nacional específica que promueve la sostenibilidad de la explotación forestal, especialmente en las especies consideradas:				
a) Mencionar la legislación, reglamentos, decretos u otros que se relacionen con estas especies.				
b) ¿Cuales son las aplicaciones de medidas nacionales, tales como vedas totales o parciales o medidas similares?				
c) ¿Se aplica siempre la exigencia de planes de manejo, planes de ordenamiento forestal u otros en la explotación forestal? (<i>Marque la opción adecuada</i>)	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
d) ¿Cual es el estado de conservación de estas especies?				
e) Aportar cualquier información complementaria pertinente				
Brasil	a) Legislación relevante en vigor. Ley 4771/1965 , Instructivo Normativo 03/2002. Portaria IBAMA 03/2004, Instructivo Normativo 05/05/2006,			

	<p>Decreto 6.514/08;</p> <p>b) Reporta corroboración de la cadena de custodia</p> <p>c) Si</p> <p>d) Sin datos</p> <p>e) Ciclo de corta entre 25 y 30 años. Se mantienen al menos 10% de los árboles c/spp. Al menos 3 árboles en 100 ha > al DMC</p>			
Costa Rica	<p>f) Legislación relevante en vigor. Decreto 27388, del 2 de noviembre de 1998;</p> <p>g) La gestión está controlada. Manejo regulado por el Decreto anterior;</p> <p>h) Sí;</p> <p>i) Muy bueno</p>	<p>a) Legislación relevante en vigor. Decreto 27388, del 2 de noviembre de 1998;</p> <p>b) La gestión está controlada. Manejo regulado por el Decreto anterior;</p> <p>c) Sí.</p> <p>d) Bueno</p>	a), b), c), d), e) No aplica.	a), b), c), d), e) No aplica
Ecuador	<p>a) Acuerdo ministerial 39 Registro Oficial 399, 16/ago/2004 "NORMAS PARA EL MANEJO FORESTAL DE MADERA DE BOSQUE HÚMEDO";</p> <p>b) Registro Oficial No. 18 del 3 de febrero del 2007. Acuerdo Ministerial No. 167 Establece en todo el territorio del Ecuador Continental,, la veda de madera plazo de 2 años para las especies caoba <i>Swietenia microphylla</i> y cedro <i>Cedrela odorata</i>, entendiéndose como tal la prohibición a la corta de árboles de las referidas especies;</p> <p>c) Sí;</p> <p>d) Se desconoce, pero su uso es exclusivo a nivel nacional, lo que genera gran presión sobre la</p>	No somos parte del área de distribución de estas especies	No somos parte del área de distribución de estas especies	No somos parte del área de distribución de estas especies

	especie.			
Francia- Guayana francesa	a) Sin datos b) Ninguno c) SI d) Sin datos			
Francia- Guadalupe	a) Sin datos b) Ninguna c) Sin datos d) EN (Libro Rojo de las Antillas Francesas), poblaciones poco importantes)	Especie no reportada en Guadalupe	Especie no reportada en Guadalupe	Especie no reportada en Guadalupe
Francia Martinica	a) Ninguna por el momento b) Categoría EN para la Martinica (Libro Rojo de las Antillas Francesas). Propuesto para la lista Regional de especies protegidas c) Sí, pero no para la producción de madera. d) Poblaciones en bosques naturales poco importantes. Los individuos situados cerca de los trabajos de manejo son generalmente cuidados. Varios kilos de semillas son conservados en cámaras de enfriamiento	a) b) c) d) La especie no se presenta en Martinica	a) b) c) d) La especie no se presenta en Martinica	a) b) c) d) La especie no se presenta en Martinica
Nueva Caledonia	a) y b) Estas 4 especies son exóticas. Solo la especie de <i>Cedrela odorata</i> está presente en una zona muy limitada. Resultado de una introducción antigua (especie naturalizada limitada a esta zona). No existe reglamentación relativa a la explotación en la Nueva Caledonia (No hay explotación) NB: la importación de plantas de <i>Cedrella odorata</i> está prohibida en Nueva Caledonia, ya que está considerada como invasora e indeseable (Decreto de 2007-4901/GNC del 23/10/2007). c) Sin datos d) No aplica			
Guatemala	a) Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y su Reglamento, Ley Forestal (Decreto 101-96), Ley de Sanidad Vegetal y Animal 8Decreto 36-98), Listado de Especies Amenazadas de Extinción –LEA-(Resolución del CONAP No. SC/15/2006),Decreto Legislativo 5-90, Declaratoria de la Reserva de la Biosfera Maya y sus reformas, Decretos 25-93 y 87, Decreto Legislativo 63-79 Aprobación del Convenio sobre Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre- CITES-, Resolución del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de fecha 30 de junio de 1999. Normas para el otorgamiento de Concesiones de Aprovechamiento y manejo de recursos naturales renovables en la zona de usos múltiples en la zona de la			

	<p>Reserva de Biosfera Maya. Resolución No. 01/2007 aj de la Autoridad Administrativa CITES Guatemala, donde se oficializa el procedimiento general para la utilización Comercial de Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) y Rosul (<i>Dalbergia retusa Hemsl</i> y <i>Dalbergia stvensonii Stand</i>) en el Marco de las Regulaciones Aplicables para las especies incluídas en el Apéndice III de la CITES, Resolución No. 036/2007 de la Autoridad Administrativa CITES Guatemala donde instituye y reglamenta el Grupo Nacional de Trabajo sobre la Caoba y Flora Maderable en Apéndice II de la Convención de CITES.</p> <p>Publicación del documento: “Lineamientos técnicos para el desarrollo forestal sostenible” Instituto Nacional de Bosques y Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Diciembre 2007.</p> <p>Adicionalmente se encuentra en proceso la actualización del Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas para mejorar la gestión de los recursos forestales del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, incluidas las especies que se encuentran en los listados de especies amenazadas nacionales y Apéndices CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) No se aplican medidas de veda en el país. De acuerdo a la legislación nacional, se permite su utilización para fines científicos y reproducción de estas especies. Para el caso de fines comerciales, su aprovechamiento se regula a través de planes de manejo técnicamente elaborados, los cuales son aprobados siempre y cuando se garantice la sobrevivencia de la especie. Para aprovechamientos dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, los planes de manejo están normados por la categoría de manejo y la zonificación interna contenidos en los Planes Maestros de las Áreas y adicionalmente se requiere un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental; c) No. Se encuentra en proceso la actualización de la norma técnica para la elaboración de planes de manejo forestal para plantaciones, sistemas agroforestales y silvopastoriles dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, con el objeto que aporten mayor y mejor información respecto a las existencias y dinámica de crecimiento, para fundamentar de una mejor manera las propuestas de manejo forestal sostenible; d) En base a los resultados del Inventario Nacional Forestal , la información general indica lo siguiente: <i>C. odorata</i>, se encuentra distribuida en forma natural en casi todo el territorio nacional, no obstante las poblaciones naturales se han reducido como consecuencia de su la reducción y fragmentación de los bosques así como por el comercio ilícito. En base a la información que se posee se considera que la especie se encuentra en. Bosques Naturales Remanentes, Sistemas o Arreglos Agrosilvopastoriles y huertos tradicionales, Parques Nacionales y Bosques naturales de la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de Biosfera Maya. <i>D. stevensonii</i> y <i>D. retusa</i>, se distribuyen en la zona de Vida Bosque muy Húmedo subtropical Cálido, en el Departamento de Petén, los municipios ubicados al Sur, como lo son: San Luis, Poptún, Dolores, Sayaxché, y Melchor de Mencos, así como la norte de de los Departamentos de Quiché Alta Verapaz e Izabal. A nivel nacional se considera una especie escasa y muy valiosa; sus poblaciones naturales están seriamente amenazadas, en virtud que se encuentran ubicados en áreas donde los bosques naturales se han reducido y fragmentado drásticamente a causa de la colonización desordenada, a la implementación de sistemas agrícolas y ganaderos, al comercio ilícito de madera, a la afección por incendios naturales y a la incidencia de huracanes. <p>Las tres especies se incluyen en la categoría II de la Lista de Especies Amenazadas de Guatemala, esto indica que son especies de distribución restringida a un solo tipo de hábitat;</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Los planes de manejo para estas especies se autorizan por parte de la CONAP dentro de áreas protegidas, y por parte del INAB fuera de ellas.
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley Forestal 67:01 Código de práctica para operaciones de manejo forestal para Guyana, 2ª

	<p>Edición.</p> <p>b) Restricciones</p> <p>c) Sí</p> <p>d) Seguro. El prospecto del hábitat para el futuro es bueno, no hay un impacto significativo ni se esperan amenazas.</p>			
Nicaragua	<p>a) Ley de Veda Forestal No. 585</p> <p>b) Esta especie está en veda, no se están otorgando permisos de corte. Acompañado a esto, se está realizando un Inventario Nacional General.</p> <p>c) Sí, sólo que está en veda</p> <p>d) El inventario Forestal nos dará información de su estado en el bosque</p> <p>e) Esta especie no se está aprovechando, está en veda dado su estado crítico de distribución en el bosque. Existe mucha presencia de esta especie en Sistemas Agroforestales</p>	<p>a)</p> <p>b)</p> <p>c) Sí;</p> <p>d) La abundancia de esta especie en el bosque es escasa, con lo cual no se busca con fines comerciales y su utilización es mínima.</p>	<p>a)</p> <p>b)</p> <p>c) Sí;</p> <p>d) La abundancia de esta especie en el bosque es escasa, con lo cual no se busca con fines comerciales y su utilización es mínima.</p>	<p>No se utiliza esta especie;</p> <p>a)</p> <p>b)</p> <p>c)</p> <p>d) La abundancia de esta especie en el bosque es escasa, con lo cual no se busca con fines comerciales.</p>
México	<p>a) Los fundamentos de carácter legal vinculados son:</p> <p>Ley Agraria. Es Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la república.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se aplica de manera supletoria a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada.</p> <p>La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento tienen por objeto, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas</p>	<p>a) Los fundamentos de carácter legal vinculados son:</p> <p>Ley Agraria. Es Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la república.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se aplica de manera supletoria a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada.</p>	<p>a) Los fundamentos de carácter legal vinculados son:</p> <p>Ley Agraria. Es Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la república.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se aplica de manera supletoria a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada.</p>	<p>a) Los fundamentos de carácter legal vinculados son:</p> <p>Ley Agraria. Es Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la república.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se aplica de manera supletoria a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada.</p>

	<p>forestales del país. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos en materia de impacto ambiental y Áreas Naturales Protegidas, establecen los criterios que deberán observarse en el aprovechamiento, protección y preservación de los recursos naturales, así como para la prevención y control de la contaminación ambiental. La Ley Federal de Derechos establece las cuotas por los derechos de los servicios que prestan las instancias del Gobierno Federal. Otras disposiciones de CITES. Apéndice III (Colombia, Guatemala, Perú); b) Las establecidas en la legislación forestal vigente; c) Sí; d) Para determinar el estado de conservación de las poblaciones de <i>Cedrela odorata</i> a nivel de predio forestal, hay que tomar en consideración, en primera instancia, los datos contenidos en el programa de manejo, el cual incluye el estudio dasométrico donde se describe la metodología del inventario en el predio, cuya confiabilidad mínima deberá ser del noventa y cinco por ciento y un error de muestreo máximo del 10 %; las existencias volumétricas, densidades promedio, incrementos, edad y turno de aprovechamiento y diámetro de corta, así como las densidades residuales, asimismo se el predio ya estuvo bajo manejo, se debe presentar el análisis de la respuesta del recurso a los tratamientos</p>	<p>La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento tienen por objeto, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos en materia de impacto ambiental y Áreas Naturales Protegidas, establecen los criterios que deberán observarse en el aprovechamiento, protección y preservación de los recursos naturales, así como para la prevención y control de la contaminación ambiental. La Ley Federal de Derechos establece las cuotas por los derechos de los servicios que prestan las instancias del Gobierno Federal. Otras disposiciones de CITES. Apéndice III (Colombia, Guatemala, Perú); b) Las establecidas en la legislación forestal vigente; c) Sí;</p>	<p>La Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento tienen por objeto regular la conservación de la vida silvestre y su hábitat en el territorio mexicano y en las zonas donde la nación ejerce su jurisdicción. Se ocupa de manera especial de la conservación del hábitat de la vida silvestre bajo la concepción del desarrollo sustentable. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos en materia de impacto ambiental y Áreas Naturales Protegidas, establecen los criterios que deberán observarse en el aprovechamiento, protección y preservación de los recursos naturales, así como para la prevención y control de la contaminación ambiental. La Ley Federal de Derechos establece las cuotas por los derechos de los servicios que prestan las instancias del Gobierno Federal. b) No c) SI d) Tomando como partida la información del SNIB-CONABIO y del Inventario Nacional Forestal, se</p>	<p>La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento tienen por objeto, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos en materia de impacto ambiental y Áreas Naturales Protegidas, establecen los criterios que deberán observarse en el aprovechamiento, protección y preservación de los recursos naturales, así como para la prevención y control de la contaminación ambiental. La Ley Federal de Derechos establece las cuotas por los derechos de los servicios que prestan las instancias del Gobierno Federal. Otras disposiciones de CITES. Apéndice III (Colombia, Guatemala, Perú); b) Las establecidas en la legislación forestal vigente; c) Sí;</p>
--	--	--	--	--

	<p>aplicados anteriormente, con dasométricos comparativos, tales como existencias reales totales, incrementos. El programa de manejo es evaluado en gabinete y en la mayoría de los casos en campo, para confirmar la información de los sitios levantados en el inventario forestal y revisar la existencia de individuos de <i>Cedrela</i> en sus diferentes categorías (renuevo, incorporación, reserva y aprovechable); y de existir incongruencias o si las existencias de individuos con categoría diamétrica menor a 55 cm (mínimo cortable) es baja o nula, no se autoriza su aprovechamiento.</p> <p>No obstante se está trabajando con el Inventario Nacional Forestal y con base a los datos recabados de las áreas forestales se estima que la tendencia de la población nacional es estable, con tendencia a aumentar por las plantaciones forestales comerciales. Asimismo, podemos señalar que la especie se puede encontrar en bosques perturbados abiertos, pioneros y conservados.</p> <p>Su estado de conservación se conoce de manera precisa en los predios bajo aprovechamiento. En los estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo forma parte de macizos forestales grandes. En los estados de Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, se le localiza principalmente en terrenos agropecuarios. En los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Nayarit cuentan con plantaciones forestales de la especie.</p>	<p>d) Sin datos</p> <p>e) No se tiene registro de colecta de la especie en un área natural protegida federal.</p>	<p>desarrollaron los términos de referencia para desarrollar un proyecto de investigación que nos permita conocer el estado comercial y de conservación del género <i>Dalbergia</i> en México.</p> <p>e) Se tiene registro de colecta de la especie en un área natural protegida federal (Anexo 3, Mapa 3.2).</p>	<p>d) Sin datos</p> <p>No se tiene registro de colecta de la especie en un área natural protegida federal. e) Se tiene registro de colecta de la especie en un área natural protegida federal (Anexo 4, Mapa 4.2)</p>
--	---	---	---	---

	<p>Finalmente, tomando como partida la información del SNIB-CONABIO y del Inventario Nacional Forestal, se desarrollaron los términos de referencia para desarrollar un proyecto de investigación que nos permita conocer el estado comercial y de conservación de la especie en México.</p> <p>e) Se tiene registro de la especie en 7 áreas naturales protegidas estatales y en 19 áreas naturales protegidas federales (Anexo 1, mapa 1.2)</p>			
Panamá	<p>a) Ley Forestal Resolución JD-05-98 b) No aplican en la actualidad c) Sí d) Se desconoce el número de individuos dentro del bosque e) En estos momentos, el país trabaja en la actualización de la Ley forestal.</p>	<p>a) Legislación relevante en vigor; b) No se aplica; c) Sí; d) Escaso número de árboles por hectárea; en 43,000 hectáreas están actualmente ordenadas y Panamá está preparando un Plan de ordenación para otras 45,000 hectáreas.</p>	<p>a) Legislación relevante en vigor; b), c), d y e) no se aplica.</p>	<p>a) No se aplica; b) No se aplica; c) Sí; d) No se aplica.</p>
Perú	<p>a) Ley Forestal de Fauna Silvestre. Ley N° 27308 Decreto Supremo N° 014-2001-AGI sus Normas complementarias. Resolución Jefatural N° 166- 2008- INRENA (19.06.08) Resuelve que a partir de la zafra 2009-2010 es obligatoria de realización de inspecciones ocularea a las áreas identificadas en los planes operativos anuales b) No se autoriza el aprovechamiento de áreas que no cuentan con planes generales de manejo y planes operativos anuales c) Sí d) De acuerdo al Decreto Supremo NI</p>			

	034-2006-AG está categorizada en situación vulnerable, principalmente por pérdida de hábitat			
Reino Unido-Islas Caimán				
Reino Unido-Islas Vírgenes				
Reino Unido-Monserrat				
Suriname	a) Ley en manejo Forestal de 1992 b) Ninguna en específico con respecto a estas especies c) Sí d) No protegida e) Aprovechamiento posible aprovechamiento comercial adherido a la ley de manejo forestal como mínimo diámetro de corta 35cm DBH.			

2. ¿Se han realizado inventarios forestales que incluyan información actualizada con datos para esas especies en poblaciones naturales? <i>(Marque la opción adecuada)</i>	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
a) ¿Existe zonificación de la extracción para esas especies? <i>(Marque la opción adecuada)</i>	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
b) ¿Cual es la cobertura forestal natural para estas especies?				
c) Tipos de bosques que las incluyen				
d) ¿Cual es el área potencial de presencia de estas especies?				
Brasil	2. No a) No b) Todos los bosques excepto en el Cerrado. c) Se encuentra en todos los bosques tropicales en Brasil, d) (Bosques amazónicos y atlánticos).			
Costa Rica	2. No a) No b) Prácticamente en todo el país; c) Primario a secundario, desde el nivel del mar hasta las montañas (de basal a montano) d) Prácticamente en todo el país.	2. No a) No; b) Pacífico norte; c) Primario a secundario, desde bosque seco a submontañosos; (secos a premontanos) d) Norte y sur del pacífico.	No aplica	No aplica

Ecuador	<p>2. NO;</p> <p>a) NO;</p> <p>b) Se desconoce Bosque húmedo tropical;</p> <p>c) Costa y amazonia Ecuatoriana. (aproximadamente 100,000 km cuadrados).</p>			
Francia- Guayana francesa	<p>2. Sí</p> <p>a) Sí</p> <p>b) No hay información a nivel regional. En las parcelas en las que se realizaron inventarios hay menos de un pie por cada 200 árboles</p> <p>c) No se dispone de datos, se están revisando los inventarios realizados en 1970</p> <p>d) América del Sur</p>			
Francia- Guadalupe	<p>a)</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) Sin datos</p> <p>d) Especie del Bosque tropical perennifolio de estación tropical y umbrófilico;</p> <p>e) Todos los trópicos con buenas condiciones edáficas.</p>			
Francia Martinica	<p>2. Sí;</p> <p>a) No</p> <p>b) Especies helofíticas en claros, del Bosque tropical perennifolio y del horizonte inferior del bosque tropical ombrofilico submontañoso.</p> <p>c) Igual que 2 b)</p> <p>d) Distribución General: México, América Central, Grandes Antillas, Trinidad, América del Sur. Tiene potencial. Todas las zonas tropicales ofrecen condiciones ecológicas para su instalación.</p>			

Nueva Caledonia	2. Sin datos a) Sin datos b) Ninguna c) No aplica d) No aplica	2. Sin datos a) Sin datos	2. Sin datos a) Sin datos	2. Sin datos a) Sin datos
Guatemala	2. NO Información general para todas las especies forestales a nivel de país, contenida en el Inventario Nacional Forestal para Guatemala, año 2003. Actualmente se está planeando para el año 2009, la remediación de las parcelas permanentes establecidas en el Inventario Nacional Forestal del año 2003, para actualizar la información y determinar la dinámica forestal. Para este caso, a pesar de contar con la información contenida en los Planes de Manejo Forestal de Concesiones Forestales Comunitarias e Industriales, Planes de Manejo de Fincas Privadas.			
a) NO A nivel normativo, al interior de las Áreas Protegidas solamente se permite la extracción de la especie en mención en las Zonas de Usos Múltiples y Zonas de Amortiguamiento, fuera de ellas no existe ningún tipo de zonificación. A nivel operativo, en base a los registros nacionales, se visualiza que las extracciones que las extracciones de la especie se están realizando en: Concesiones forestales comunitarias e industriales del Petén, Cooperativas Forestales de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Sierra del Lacandón, Sistemas agroforestales y silvopastoriles en la parte del norte de Alta Verapaz y Valle del Río Polochic, Costa Sur e Izabal; b) 27,864.33 km ² c) Bosques latifoliados de las zonas de vida: bosque húmedo subtropical cálido, bosque muy húmedo subtropical cálido, y bosque seco subtropical. d) 66,666.3 km ²	a) NO A nivel normativo, al interior de las Áreas Protegidas solamente se permite la extracción de la especie en mención en las Zonas de Usos Múltiples y Zonas de Amortiguamiento, fuera de ellas no existe ningún tipo de zonificación. No se han recibido solicitudes de autorización para la extracción de la especie. b) 10,869.09 km ² c) Dalbergia retusa.- Bosques latifoliados, principalmente de la zona de Vida, bosque muy húmedo subtropical cálido. d) 40,090.6 km ²		a) NO A nivel normativo, al interior de las Áreas Protegidas solamente se permite la extracción de la especie en mención en las Zonas de Usos Múltiples y Zonas de Amortiguamiento, fuera de ellas no existe ningún tipo de zonificación. A nivel operativo, en base a los registros nacionales, se visualiza que las extracciones que las extracciones de la especie se están realizando en: Concesiones forestales comunitarias e industriales del Petén. b) 10,869.09 km ² c) Dalbergia retusa.- Bosques latifoliados, principalmente de la zona de Vida, bosque muy húmedo sub-tropical cálido. d) 40,090.6 km ²	

Guyana	<p>2 SI</p> <p>a) SI</p> <p>b) Aproximadamente 13 millones ha</p> <p>c) Bosque mixto y bosque mora</p> <p>d) Aproximadamente 13 millones de ha</p>			
Nicaragua	<p>2. SI (Se está realizando un Inventario Nacional general)</p> <p>a) Sin datos</p> <p>b) Actualmente no tenemos esta información, sin embargo, esta especie se encuentra actualmente mas en áreas protegidas y en sistemas agroforestales</p> <p>c) Bosque latifoliado tropical húmedo</p> <p>d) Aun no contamos con esta información, en enero podemos informar</p>	<p>2. SI (Inventario nacional en curso)</p> <p>a) Sí;</p> <p>b) Sin datos;</p> <p>c) Bosque tropical de árboles de hoja ancha;</p> <p>d) Sin información hasta enero de 2009.</p>	<p>2. (Inventario nacional en curso);</p> <p>a) Sí.</p> <p>b) Sin datos;</p> <p>c) Bosque tropical de árboles de hoja ancha;</p> <p>d) Sin información hasta enero de 2009.</p>	<p>2. (Inventario nacional en curso);</p> <p>a) Especie no utilizada.</p> <p>b) Sin datos.</p> <p>c) sin datos</p> <p>d) sin datos</p>
México	<p>2. Sí</p> <p>a) Sí</p> <p>b) El inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009. Este inventario se encuentra al 100% de avance en la fase de muestreo de campo y la información que proporciona ya es utilizable, incluso vía Internet, anexándose como resultado mapas de distribución potencial de las especies. Carta de usos del Suelo y Vegetación 2002. Carta de usos del Suelo y Vegetación 1993. Por otra parte, todos los aprovechamientos forestales se sustentan en inventarios forestales, programas de manejo forestal y la autorización correspondiente, por lo que existen inventarios (a su propio nivel) para cada predio baja aprovechamiento. De acuerdo al documento FRA 2005 entregado a la FAO, Informe nacional de México 2005, la superficie total del</p>	<p>2. No;</p> <p>a) No;</p> <p>b) No;</p> <p>c) Se tiene registrado de la especie en la selva alta perennifolia, bosque de encino y áreas transformadas (Anexo 2, mapa 2.2)</p> <p>d) Con base en información de SNIB, REMIB e Inventario Nacional Forestal 2008, se generó un mapa de distribución potencial (Anexo 2, mapa 2.1).</p>	<p>2. No;</p> <p>a) No;</p> <p>b) No;</p> <p>c) Se tiene registro de la especie en selva baja caducifolia y selva mediana caducifolia, bosque de encino, bosque de pino-encino y pastizal inducido (Anexo 3, mapa 3.3);</p> <p>d) Con base en información de SNIB, REMIB e Inventario Nacional Forestal 2008, se generó un mapa de distribución potencial (Anexo 3, mapa 3.1).</p>	<p>2. No;</p> <p>a) No;</p> <p>b) No;</p> <p>c) Se tiene registro de la especie de selva alta perennifolia (Anexo 4, mapa 4.3);</p> <p>d) Con base en información de SNIB, REMIB e Inventario Nacional Forestal 2008, se generó un mapa de distribución potencial (Anexo 4, mapa 4.1).</p>

	<p>país es de 193,890,118 ha, de las cuales 163,470,117 está cubierto con vegetación (84.3%). De éstas, 34,666,107 corresponden a bosques (17.8%); 34,387,491 a selvas (17.7%); 55,798,421 a matorral (28.8%); 16,427,339 a pastizal (8.5%); 25,465 a plantaciones (0.01%); 9,829,343 ha con otro tipo de vegetación (5%); 11,364,538 (0.5) que corresponde a pastizal cultivado y 953,538 (0.5%) áreas sin vegetación aparente. La superficie clasificada como arbolada de bosques y selvas, suma 69,053,598 ha (35.5%); y la clasificación como otras áreas forestales, tales como matorrales, pastizales, plantaciones, área sin vegetación aparente y otro tipo de vegetación, suman 94,416,519 ha (48.8%), calculándose las existencias reales maderables en selvas de 972.5 millones de metros cúbicos. Los estados que presentan mayor superficie de selvas son Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Nayarit y Sinaloa;</p> <p>c) Se distribuye en las selvas secas de tierras bajas, en donde prefiere suelos bien drenados. Coloniza en vegetación secundaria, pastizales abandonados y tierras agrícolas y forma parte de diferentes tipos de vegetación: bosque mesófilo de montaña (restringido a su parte más baja); bosque de pino, bosque de pino-encino, bosque tropical caducifolio (vegetación secundaria), bosque tropical perennifolio (vegetación secundaria), bosque tropical subcaducifolio (vegetación secundaria), bosque tropical subperennifolio y</p>			
--	---	--	--	--

	<p>sabana secundaria (palmar), ocupando 2 zonas ecológicas: trópico húmedo y subhúmedo (Vázquez-Yañes et al 1999). Su amplitud altitudinal va desde el nivel del mar hasta los 1700 msnm (Anexo 1, mapa 1.3);</p> <p>d) Es una especie con rango amplio de distribución en México se encuentra en la vertiente del golfo de México, desde el sur de Tamaulipas y sureste de San Luis Potosí hasta la Península de Yucatán y en la vertiente del Pacífico, desde Sinaloa hasta Guerrero y en la depresión central y la costa de Chiapas; por ejemplo, en el estado de Quintana Roo se presenta en el 80 % de la entidad, que es aprox. 2,000,000 ha; en Chiapas es aproximadamente 100,000 ha. Con base en información del SNIB-REMIB e Inventario Nacional Forestal 2008, se generó un mapa de distribución potencial (Anexo 1, mapa 1.1).</p>			
Panamá	<p>2. No, esta especie se encuentra fuera del bosque</p> <p>a) Sí, (para toda el área autorizada)</p> <p>b) 21,096.64 km cuadrados</p> <p>c) Asociados a cultivos agrícolas, pastizales y áreas despejadas</p> <p>d) No tenemos conocimiento pero tiene gran potencial aquellas áreas desprovistas de bosques (pastizales, cultivos agrícolas extensivos)</p>	<p>2. Sí;</p> <p>a) Sí;</p> <p>b) 13,509.57 km cuadrados;</p> <p>c) Bosque secundario;</p> <p>d) 14,923.11 km cuadrados.</p>	2. a), b),c) y d) no se aplica	2. a), b),c) y d) no se aplica
Perú	<p>2. Sí (parcialmente)</p> <p>a) Sí</p> <p>b) No identificada en porcentaje racional</p> <p>c) De acuerdo a la zonificación de zonas de vida se distribuyen en bosque húmedo tropical, en llanura</p>			

	amazónica y bosque húmedo Subtropical d) No identificada			
Reino Unido-Islas Caimán				
Reino Unido-Islas Vírgenes				
Reino Unido-Monserrat				
Suriname	2. No; a) No, incluida en la zona general en donde el aprovechamiento comercial maderable es primario. b) No conocida c) Bosque tropical d) Común.			

3. ¿Existen planes de manejo que incluyan dichas especies? (Marque la opción adecuada)	SÍ NO	SÍ NO	No aplica	No aplica
a) ¿Cuántos planes de manejo forestal incluyen a las especies?				
b) ¿Cual es el propósito de cada uno de ellos?				
c) ¿Cual es la vigencia de dichos planes de manejo?				
d) ¿Cuáles son los diámetros mínimos de corta?				
Brasil	3. Sí a) Sin datos; b) Producción de madera; c) 1 año. El plan de manejo está dividido en áreas de producción anual. d) 50 cm.			
Costa Rica	3. Sí; a) Sin datos b) Si datos c) Sin datos d) 60 cm ajustable si se justifica técnicamente.	3. Sí a) Sin datos b) Sin datos c) Sin datos d) 60 cm ajustables si se justifica técnicamente.	No aplica	No aplica
Ecuador	3. NO; a), b), c) y d) la especie está en veda.			
Francia- Guayana francesa	3 No. a) Específicamente ninguna. En un futuro en el marco de la certificación forestal en curso de definición, una norma cerrada en el tratamiento de esta especie. b) No aplica c) No aplica d) 45 cm.			

Francia- Guadalupe	3. Sin datos a) Sin datos b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos	3. Sin datos a) Sin datos b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos	3. Sin datos a) Sin datos b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos	3. Sin datos a) Sin datos b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos
Francia Martinica	3. No. a) No aplica b) No aplica c) No aplica d) No aplica			
Nueva Caledonia	3 Sin datos a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica	3 Sin datos a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica	3 Sin datos a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica	3 Sin datos a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica
Guatemala	3 SI a. 35 b) Mercado local, nacional y de exportación; c) 25-40 años; d) Los diámetros mínimos de corta en bosque natural se establecen para cada unidad de manejo, de acuerdo a la distribución diamétrica de la especie, el ciclo de corta e índices de corta en función de volumen, área basal y número de individuos. Los DMC se encuentran en el rango de 55-60 cm.	a) 0		a) 20 b) Mercado de exportación principalmente c) 20-25 años d) Los diámetros mínimos de corta en bosque natural se establece para cada unidad de manejo, de acuerdo a la distribución diamétrica de la especie, el ciclo de corta e índices de corta en función de volumen área basal y número de individuos.

Guyana	<p>3 Sí</p> <p>a. 2 planes de manejo forestal (anual y planes de manejo)</p> <p>b. El aprovechamiento sustentable de especies maderables</p> <p>c. 1 y 5 años respectivamente</p> <p>d. = a 35 cm.</p>			
Nicaragua	<p>3. Sí, pero no se autoriza su corte, sólo es para información silvícola</p> <p>a) 5</p> <p>b) Silvícola, de conservación</p> <p>c) 15 años</p> <p>d) 40 cm.</p>	<p>3.- Sí datos</p> <p>a) 10;</p> <p>b) Aprovechamiento;</p> <p>c) 15 años;</p> <p>d) 40 cm.</p>	<p>3. Sí datos</p> <p>a) 3;</p> <p>b) Aprovechamiento;</p> <p>c) 15 años;</p> <p>d) 40 cm.</p>	
México	<p>3. Sí;</p> <p>a) Oaxaca 3 Chiapas 10 Campeche 26;</p> <p>b) El aprovechamiento y manejo forestal sustentable;</p> <p>c) 75 años hasta 100 años, con ciclos de corta de 10 a 25 años;</p> <p>d) 55 cm de DAP.</p>	<p>3. No;</p> <p>a) N/A</p> <p>b) N/A</p> <p>c) N/A</p>	<p>3. No;</p> <p>a) N/A</p> <p>b) N/A</p> <p>c) N/A</p>	<p>3. No;</p> <p>a) N/A</p> <p>b) N/A</p> <p>c) N/A</p>
Panamá	<p>3. Sí</p> <p>a) 13</p> <p>b) Aprovechamiento y manejo forestal sostenible especie</p> <p>c) 20 años</p> <p>d) 40 cm</p>	<p>3. Sí;</p> <p>a) 11 años</p> <p>b) Aprovechamiento y manejo forestal sostenible especie</p> <p>c) 20 años</p> <p>d) 40 cm.</p>	No aplica	No aplica

Perú	<p>3. Sí</p> <p>a) Aproximadamente 500 planes de manejo entre concesiones forestales con fines maderables y permisos de aprovechamientos de comunidades nativas</p> <p>b) Aprovechamiento y manejo forestal sostenible de la especie</p> <p>c) 40 años en concesiones forestales maderables y en permisos de aprovechamiento de comunidades nativas en tiempo es variable,</p> <p>d) 85 cm DMC</p>			
Reino Unido-Islas Caimán				
Reino Unido-Islas Vírgenes				
Reino Unido-Monserrat				
Suriname	<p>3. No</p> <p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica;</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) 35 cm DMC.</p>			

<p>B. Evaluar las poblaciones de las especies objeto de esta decisión, considerando al menos distribución, cobertura, densidad, estructura de tamaños, dinámica de regeneración y cambios de uso del suelo.</p>				
<p>a) ¿Cual es la distribución de las especies a nivel nacional?</p>				
<p>b) ¿Cual es la estimación de tamaño, de la cobertura y la densidad de las poblaciones?</p>				
<p>c) ¿Cual es la estructura vertical y horizontal que ocupan las especies?</p>				
<p>d) ¿Cual es el estado de la regeneración? ¿Cual es su problemática?</p>				
<p>e) ¿Existen planes de ordenamiento territorial que regulan el cambio de uso del suelo?</p>				
<p>Brasil</p>	<p>B. a) XX No menciona superficie (En todo Brasil excepto en el oeste medio) b) X Sin datos; c) X Sin datos; d) X Sin datos; e) XXX Sí. Se tienen delimitadas zonas económicas exclusivas en los estados de Acre y Rondonia.</p>			
<p>Costa Rica</p>	<p>B. a) Casi todo el país; b) El bosque está demasiado fragmentado para hablar de “poblaciones”. c) Sin datos; d) <i>Ataque por Hipsiphylla grandella</i> es un problema, pero la regeneración en bosque secundario y de sucesión alta, con buen desarrollo.</p>	<p>B. a) Norte del Pacífico; b) No es posible hablar de “poblaciones” ya que el bosque está demasiado fragmentado; solo</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

	<p>e) Están prohibidos los cambios en la utilización de la tierra por la ley de la República 7575 - 6 de febrero de 1996 .</p>	<p>una plantación conocida con menos del 1 % de la cobertura nacional.</p> <p>c) Sin datos;</p> <p>d) Escaso incentivo para su estudio y reforestación;</p> <p>e) Están prohibidos los cambios en la utilización de la tierra. Por la ley de la república 7575 del 6 de febrero de 1996.</p>		
Ecuador	<p>B.</p> <p>a) Costa y amazonia ecuatoriana;</p> <p>b) Se desconoce;</p> <p>c) Se desconoce;</p> <p>d) Se desconoce;</p> <p>e) No, pero las normativas forestales autorizan en cambio de uso de suelos de un máximo del 30%del área, previo a la aprobación de un Plan de Manejo.</p>			
Francia- Guayana francesa	<p>a) Guyana</p> <p>b) No hay datos disponibles</p> <p>c) No hay datos disponibles</p> <p>d) No hay datos disponibles</p> <p>e) Si. Esquema de manejo regional, esquema de coherencia territorial. SDAGE</p>			
Francia- Guadalupe	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Francia Martinica	<p>a) Martinica-Guadalupe</p> <p>b) 5-15 m, cubierta densa y de forma globular, densidad muy escasa debido a una sobreexplotación en el pasado</p>			

	<p>c) Los árboles en el bosque se encuentran en el nivel más bajo</p> <p>d) Sin datos</p> <p>e) No</p>			
Francia-Nueva Caledonia	<p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) No aplica</p> <p>e) No aplica</p>	<p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) No aplica</p> <p>e) No aplica</p>	<p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) No aplica</p> <p>e) No aplica</p>	<p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) No aplica</p> <p>e) No aplica</p>
Guatemala	<p>B</p> <p>a) Se encuentra en los Departamentos de Petén, Izabal y Zacapa; en la parte norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Alta Berapaz; y en los remanentes de bosque en la costa sur, principalmente en los Departamentos de Escuintla, Suchitepequéz, Retalhuleu y Santa Rosa.</p> <p>b) No se cuenta con esta información específica para la especie. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rozul, para el cual ya se cuenta un 30% del financiamiento para realizar la primera fase en el año 2009.</p> <p>c) No se cuenta con esta información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rozul.</p> <p>d) No se cuenta con información precisa acerca de la regeneración natural de la especie. Sin embargo, se tienen datos de la regeneración por plantaciones y enriquecimientos mediante la base de datos del Programa de incentivos forestales y del registro de compromisos de repoblación forestal esta información. Para el caso de regeneración natural, se recopilará en el Inventario Nacional</p>	<p>a) Se encuentra en la parte sur del Departamento de Petén en Izabal, y en la parte norte de los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, y Alto Verapaz.</p> <p>b) No se cuenta con esta información específica para la especie. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rozul, para el cual ya se cuenta un 30% del financiamiento para realizar la primera fase en el año 2009. No se cuenta con esta información.</p> <p>c) No se cuenta con esta información. Se recopilará en el Inventario Nacional</p>		<p>a) Se encuentra en la parte sur del Departamento de Petén en Izabal, y en la parte norte de los Departamentos de Huehuetenango, Quiché y Alta Verapaz.</p> <p>b). No se cuenta con esta información específica para la especie. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rozul, para el cual ya se cuenta un 30% del financiamiento para realizar la primera fase en el año 2009.</p> <p>c) No se cuenta con esta información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rozul.</p> <p>d) Respecto a la problemática las principales amenazas para la especie la constituyen la tala ilícita,</p>

	<p>Forestal de Caoba, Cedro y Rosul. Respecto a la problemática, las principales amenazas para la especie la constituyen la tala ilícita, sobreexplotación, cambio de uso de la tierra por expansión agrícola y ganadera, incendios forestales y plagas (<i>Hypsipyla grandella</i>).</p> <p>e) Se ha realizado la determinación de la capacidad de uso de la tierra a nivel nacional, escala 1:250000 en base a la metodología del Instituto Nacional de Bosques-INAB, como un apoyo para la toma de decisiones respecto a la vocación del suelo, tendientes al ordenamiento territorial. De acuerdo a la política forestal de Guatemala y la Agencia Forestal Nacional, las normativas vigentes regulan el cambio de uso de tierras forestales.</p>	<p>de Caoba, Cedro y Rosul.</p> <p>d) No se cuenta con esta información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rosul.</p> <p>Respecto a la problemática las principales amenazas para la especie la constituyen la tala ilícita, sobreexplotación, cambio de uso de la tierra por expansión agrícola y ganadería, incendios forestales.</p> <p>e) Se ha realizado la determinación de la capacidad de uso de la tierra a nivel nacional, escala 1:250000 en base a la metodología del Instituto Nacional de Bosques-INAB, como un apoyo para la toma de decisiones respecto a la vocación del suelo, tendientes al ordenamiento territorial. De acuerdo a la política forestal de Guatemala y la</p>		<p>sobreexplotación, cambio de uso de la tierra por expansión agrícola y ganadería, incendios forestales.</p> <p>e) Se ha realizado la determinación de la capacidad de uso de la tierra a nivel nacional, escala 1:250000 en base a la metodología del Instituto Nacional de Bosques-INAB, como un apoyo para la toma de decisiones respecto a la vocación del suelo, tendientes al ordenamiento territorial. De acuerdo a la política forestal de Guatemala y la Agencia Forestal Nacional, las normativas vigentes regulan el cambio de uso de tierras forestales.</p>
--	---	--	--	---

		Agencia Forestal Nacional, las normativas vigentes regulan el cambio de uso de tierras forestales.		
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> a) En todo el país distribuido en bosques mixtos y mora en el suelo pobre y drenado de Guayana, este tipo de suelo se encuentra en casi todo el país. b) Estas especies generalmente crecen entre 0.5- 1.0 mts de diámetro y entre 30-35 mts de alto y pueden encontrarse aprox. 27 árboles en 1618 hectáreas. c) A nivel dosel 30 -35 mts. Árboles individuales generalmente esparcidos en áreas dominadas por otras especies. d) Bueno e) SI 			
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> a) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 b) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 c) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 d) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 e) Está por aprobarse Ley de Ordenamiento Territorial. Y si está prohibido el cambio de uso del suelo, esto lo establece la Ley 462 Ley Forestal. Existen planes de ordenamiento forestal en la zona Atlántica del país. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 b) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 c) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 	<ul style="list-style-type: none"> a) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 b) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 c) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 d) Esta información la obtendremos del inventario 	<ul style="list-style-type: none"> a) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 b) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 c) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009 d) Esta información la obtendremos del inventario Nacional,

		<p>d) Esta información la obtendremos del inventario Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009</p> <p>e) Está por aprobarse Ley de Ordenamiento Territorial. Y sí está prohibido el cambio de uso del suelo, esto lo establece la Ley 462 Ley Forestal. Existen planes de ordenamiento forestal en la zona Atlántica del país.</p>	<p>Nacional, la cual la tendremos a inicio dl 2009</p> <p>e) Está por aprobarse Ley de Ordenamiento Territorial. Y sí está prohibido el cambio de uso del suelo, esto lo establece la Ley 462 Ley Forestal. Existen planes de ordenamiento forestal en la zona Atlántica del país.</p>	<p>la cual la tendremos a inicio dl 2009</p> <p>e) Está por aprobarse Ley de Ordenamiento Territorial. Y sí está prohibido el cambio de uso del suelo, esto lo establece la Ley 462 Ley Forestal. Existen planes de ordenamiento forestal en la zona Atlántica del país.</p>
México	<p>B.</p> <p>a) Se le encuentra en la vertiente del Golfo, desde el sur de Tamaulipas y sureste de San Luis Potosí hasta la Península de Yucatán y en la vertiente del Pacífico, desde Sinaloa hasta Guerrero en la Depresión Central y la costa de Chiapas, en altitudes que van de los 0 a los 1700 msnm. Los Estados y/o Municipios /Áreas para las que se tiene registro de la especie son los siguientes: Campeche (Municipios de Calakmul, Campeche, Candelaria, Carmen Hopelchén, Champotón, Escárcega, Hecelchakan y Tenabo), Colima, Chiapas (en el Soconusco y Norte, en los municipios de Villacorzo, Villaflores, Jaltenango, Tapachula, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá,</p>	<p>B.</p> <p>a) Se tienen registros en los estados de Chiapas y Oaxaca</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) sin datos</p> <p>d) <i>sin datos</i></p> <p>e) <i>sin datos</i></p>	<p>B.</p> <p>a) Se tienen registros de colecta en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco y Veracruz</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) sin datos</p> <p>d) <i>sin datos</i></p> <p>e) <i>sin datos</i></p>	<p>B.</p> <p>a) Se tienen registro de colecta de la especie en el estado de Chiapas</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) sin datos</p> <p>d) <i>sin datos</i></p> <p>e) <i>sin datos</i></p>

	<p>Pichucalco, Juárez e Ixtapangajoya), Durango, Guerrero (Regiones de la Costa Grande y Costa Chica), Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit (en los municipios de Bahía de Banderas, San Blas, Santiago Ixc, Rosamorada, Tuxpan, Acaponeta, y Huajicori), Oaxaca (en el Trópico Húmedo, Istmo, parte de la Sierra Norte, Papaloapan y parte de la Cañada), Puebla, Querétaro (Zona Norte y noroeste del estado y en zonas tropicales húmedas), Quintana Roo (en un 80% del territorio), San Luis Potosí (Zona Huasteca), Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz (Sierra de Totonacapan) y Yucatán (Vázquez-Yañes et al 1999, Delegaciones de la SEMARNAT 2005, SNIB). Con base en la información recabada a través de las Delegaciones Federales, en terrenos forestales se han estimado las siguientes áreas ocupadas por cedro en México para los estados de Campeche (Calakmul, Carmen, Candelaria. Escárcega, Champotón, Campeche y Hopelchen, superficie aprox. 900,000 ha); Chiapas (Selva Lacandona, Marqués de Comillas y Sierra Madre, Chiapas, superficie aprox. 850,000 ha.); Oaxaca (Cuenca del Papaloapan, superficie apróx 3, 297 ha); Puebla (Sierra Norte y Nororiental, superficie aprox. 33,377 ha –selvas altas y medianas, la mayoría fragmentada); y Quintana Roo (superficie aprox 2,000,000 ha). Se estima que su área de distribución natural es de 3.8 millones de ha;</p> <p>b) La información disponible en algunas regiones indican los siguientes promedios: Chiapas 3 árboles /ha, con un volumen de 5 m³/ha; En el caso de San Luis Potosí en la zona mixteca se presentan 6 árboles/ha con 2.5 m³/ha; en Campeche se encuentran alrededor de 1.7 árboles /ha y con</p>			
--	--	--	--	--

	<p>volúmenes de 0.574 m³/ha; Nayarit las existencias son de 5 árboles /ha, con volúmenes de 11 m³/ha; en Quintana Roo se presenta esta especie con existencias entre 0.47 a 4.318 árboles/ha y de existencias volumétricas entre 0.033 a 5.243 m³/ha;</p> <p>c) Es una especie pionera, muy abundante en la vegetación secundaria de diversas selvas. Frecuentemente en el estrato superior de las selvas y en lugares de pastoreo (potreros), cafetales y cacaotales. Los terrenos que han sido sujetos a cultivo por uno o dos años se cubren de una vegetación en que <i>Helocarpus donnelly smithii</i> y <i>Trichospermum campbellii</i> son los más abundantes. Cuando la acción atrópica es más persistente, frecuentes, además <i>Cordia alliodora</i>, <i>Guazuma tormentosa</i>, <i>Spondias Bombin</i> y <i>L. onchocarpus castilloi</i> (Vázquez Yanes et al 1999);</p> <p>d) Se considera que la regeneración es buena, habiendo hasta aproximadamente 1600 arbolitos de 1.0 metros, cuya etapa se llama incorporación;</p> <p>e) En varios casos si existen planes de ordenamiento a nivel local (municipal) que determina el uso de suelo. La legislación forestal es el procedimiento de atención, así como la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por excepción se otorga lo señalado en la autorización de cambios de uso de terrenos forestales, cuando se cumplen con los requerimientos técnicos y legales.</p>			
Panamá	<p>a) Todo el país;</p> <p>b) No se tienen estimaciones</p> <p>c) En áreas descubiertas se encuentran regeneraciones abundantes y árboles formando casi plantaciones puras</p> <p>d) Abundante, crece en lugares desprovistos</p>	<p>a) Panamá y Darién;</p> <p>b) Pequeñas poblaciones, densidades de</p>	<p>a), b), c), d) y e) no se aplican</p>	<p>a), b), c), d) y e) no se aplican</p>

	de vegetación e) Sí	0.1/ha; c) Regeneración natural lenta y escaso número de árboles dominantes; d) Escasa , sufre de la competencia con otras especies; e) Sí.		
Perú	a) No identificada a nivel nacional, se realizan evaluaciones de distribución a nivel de área de manejo b) No identificada a nivel nacional, se realizan estimaciones del tamaño de la cobertura y la densidad a nivel de área de manejo c) No se han realizado estudios sobre estructura vertical y horizontal d) Buena, cambio del uso de suelo e) Sí			
Reino Unido-Islas Caimán	a) No existen poblaciones. Especie en crítico estatus de riesgo. Muchos de los mejores cedros fueron aprovechados hace muchos siglos. Pocos individuos subsisten en el Gran Caiman y Caiman Brac. b) No hay información disponible c) No hay información disponible d) No hay información disponible			

Reino Unido-Islas Vírgenes	<p>a) Se localiza en la Ista de Tortola en el Parque nacional Sage Mountain (Acevedo Rodríguez, 2008, Clubbe, pers. Comm. 2008)</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) No hay información disponible</p> <p>d) No hay información disponible</p> <p>e) Sin datos</p>			
Reino Unido-Monserrat	<p>a) Nativas de Montserrat. Dos áreas: los bosques secos a mesicos en los Centre Hills (comunes en bosques secos y elevaciones bajas del bosque mesico de los Centre Hills) y en los Roches States (Acevedo-Rodríguez, 2008; Howard, 1974)</p> <p>b) Bosques méxicos- vegetación dominada por árboles medianos y grandes mayores a 5 m de alto en elevaciones bajas con bajas precipitaciones. Taxa típicas: Bursera simaruba, Tabebuia spp., Apocynaceae, Casearia spp., Hymenaea courbaril, Samanea saman, Bunchosia, spp., Swietenia spp., Chiococca alba, Guaiacum officinale, Cedrela odorata (Young, 2008)</p> <p>c) Sin datos</p> <p>d) No hay datos específicos relativos a Cedrella Odorata en Montserrat , hay que notar que cualquier evaluación sobre amenazas al hábitat en particular en los Centre Hills es muy limitada debido a la carencia de datos para monitoreo. Actualmente, la destrucción del hábitat en las Antillas Lesser es debida principalmente a desarrollos turísticos y urbanos y por terrenos agrícolas. Sin embargo, en los Centre Hills la destrucción ha sido mínima en años recientes.</p>			

Suriname	a) Común b) Se desconoce; c) Se desconoce; d) Se desconoce; e) No. La mayoría de las tierras es gubernamental. La tierra se utiliza para propósitos específicos como la agricultura y vivienda. Cambio de uso de suelo requiere de un permiso gubernamental por ley.			
----------	--	--	--	--

C. Reportar la existencia, superficie y tipos de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión.	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
a) ¿Cual es la superficie utilizada en plantaciones que incluyen estas especies?				
b) ¿Cuanto es el volumen a explotar en cada una de ellas?				
c) ¿Qué tipo de plantación se utiliza para esta especie?.				
d) ¿Cuál es la superficie que ocupa cada tipo de plantación?				
Brasil	a) b) No hay plantaciones de esta especie. c) No aplica d) No aplica			

Costa Rica	<p>C.</p> <p>a) Plantaciones mezcladas, nunca más del 5 % destinado a esta especie; En cultivo mixto con otras especies no más del 5% de la extensión de cada plantación</p> <p>b) Sin datos;</p> <p>c) Plantaciones mezcladas con otras especies nativas. Debe utilizarse una plantación mixta con otras nativas.</p> <p>d) Sin datos</p>	<p>C.</p> <p>a) Plantaciones mezcladas, nunca más del 5 % destinado a esta especie; En cultivo mixto con otras especies no más del 5% de la extensión de cada plantación</p> <p>b) Sin datos;</p> <p>c) Pueden ser plantaciones puras.</p> <p>d) Sin datos</p>	No se aplica	No se aplica
Ecuador	<p>C.</p> <p>a) Se desconoce;</p> <p>b)</p> <p>c) Plantaciones en linderos y mixtas con otras especies para evitar ataques de plagas.</p> <p>d) Sin datos</p>			
Francia- Guayana francesa	<p>a) No aplica.</p> <p>b) No hay plantaciones en Guyana *</p> <p>c) No hay plantaciones en Guyana</p> <p>d) sin datos</p> <p>*Volumen autorizado en bosque natural 1 tronco de cada 2 de esta especie en cada parcela. Especie que no interesa a las personas que realizan los aprovechamientos forestales, se corta solo en caso de demanda de los artesanos.</p>			
Francia- Guadalupe	Sin datos			
Francia Martinica	<p>a) No aplica</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) sin datos</p>			

Francia Nueva Caledonia	<ul style="list-style-type: none"> a) No aplica b) No aplica c) No aplica d) sin datos 	<ul style="list-style-type: none"> a) No aplica b) No aplica c) No aplica d) sin datos 	<ul style="list-style-type: none"> a) No aplica b) No aplica c) No aplica d) sin datos 	<ul style="list-style-type: none"> a) No aplica b) No aplica c) No aplica d) sin datos
Guatemala	<p>C</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 24,761.47 ha; b) No están en fase de producción; c) Puras, y mixtas en su mayoría en asociación con <i>Cybistax-Donnell-smithii</i>, <i>Swetenia microphylla</i> y <i>Calophyllum brasiliensis</i>, entre las más importantes. d) Sin datos 	<ul style="list-style-type: none"> a) 0 b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos 		<ul style="list-style-type: none"> a) 33.99 ha. b) No están en fase de producción. c) Sin datos d) Sin datos
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> a) 0 b) 0 c) 0 			
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> a) Sin datos b) Sin datos c) Sistemas agroforestales. 	C. No	C. No.	C. No.
México	<p>C.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 63,255.9930 ha entre puras y mezcladas; b) No se encuentra con dato preciso, la mayoría se encuentra en crecimiento; c) Puras y mezcladas; d) Pura 8,085.0630 ha. Mezclada 55,170.9300 ha. 	<p>C.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos 	<p>C.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos 	<p>C.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos

Panamá	a) No se tienen estimaciones ya que son el producto de la regeneración natural en áreas agrícolas y ganaderas b) No existe información c) Combinadas con cultivos agrícolas d) Sin datos	C. a) No más de 10 hectáreas; b) Unos 589.62 m3; c) Pura en pequeñas plantaciones forestales. d) Sin datos	C. a), b), c) y d) no aplica	C. a), b), c) y d) no aplica.
Perú	a) No identificada b) No identificada c) No identificada d) Sin datos			
Reino Unido-Islas Caimán	Ninguna conocida			
Reino Unido-Islas Vírgenes	Ninguna conocida			
Reino Unido-Monserrat	Ninguna conocida			
Suriname	a) Desconocida b) Desconocida c) Desconocida			

D. Recopilar la información relativa a la exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo volúmenes y productos, indicando el porcentaje procedente de plantaciones.	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
a) ¿Cual es el volumen exportado en los últimos 5 años de cada una de las especies?				
b) ¿Cual es el producto principal exportado?				
c) ¿Cuanto es el porcentaje procedente de plantaciones?				

Brasil	a) No reporta información b) XXX Madera aserrada; c) XXX 0 %			
Costa Rica	D. a) Sin datos; b) Muebles, artesanías, cajas lujosas para cigarros, c) Sin datos. La mayoría de la madera de las plantaciones se utiliza a escala nacional.	D. a) Sin datos; b) Artesanías c) Sin datos.	No aplica	No aplica
Comisión Europea (en nombre de los 27 estados miembros de la unión)				
Ecuador	a) Aproximadamente 250 m ³ con certificado CITES en los últimos 3 años; b) Tablones; c) 45 %.			
Francia- Guayana francesa	a) 0 b) Sin datos c) Sin datos			
Francia- Guadalupe	a) 0 b) Artesanía local c) No hay plantación			
Francia Martinica	a) No aplica b) No aplica c) No aplica			
Nueva Caledonia	a) Ninguna b) No aplica c) No aplica	a) Ninguna b) No aplica c) No aplica	a) Ninguna b) No aplica c) No aplica	a) Ninguna b) No aplica c) No aplica

Guatemala	<p>D</p> <p>a) 2004: 1,337.04 m3 2005: 1,052.20 m3 2006: 1664.32 m3 2007. 1,475.75 m3 2008: 969.01 m3 a la fecha;</p> <p>b) Madera aserrada;</p> <p>c) Aproximadamente 30 % proviene de Sistemas Agroforestales. 70 % de bosques naturales manejados.</p>	<p>a) 2004: 0.0 m3 2005. 0.0 m3 2006: 0.0 m3 2007 0.0 m3 2008: 0.0 m3 a la fecha</p>	<p>a) 2004: 243.62 m3 2005: 240.82 m3 2006: 157.70 m3 2007: 233.72 m3 2008. 124.39 m3 a la fecha;</p> <p>b) Madera aserrada;</p> <p>c) 100 % proviene de bosques naturales manejados.</p>
Guyana	<p>a) 2,527.04 m3. Volumen exportado de 2003 a 2007 (excluido diciembre 2007)</p> <p>b) Maderable</p> <p>c) 0</p>		
Nicaragua	<p>a) Sin datos</p> <p>b) Sin datos</p> <p>c) Ninguno</p>		
México	<p>D.</p> <p>a) 2002 3,079.940 2003 7,274.445 2004 7,820.424 TOTAL 18,174.909 m³;</p> <p>b) Madera en escuadría;</p> <p>c) 0 %</p>		

Panamá	<p>a) No está permitido exportar madera sin procesar, y no tenemos conocimiento de que tipos de productos terminados fueron exportados con esta madera</p> <p>b) No se exportó</p> <p>c) 100 %</p>	<p>a) No está permitido exportar madera sin procesar, y no tenemos conocimiento de que tipos de productos terminados fueron exportados con esta madera</p> <p>b) No se ha exportado</p> <p>c) 0 %</p>	No aplica	No aplica
Perú	<p>a) 2004-2008, 157,157.52 m³ de madera aserrada de cedro</p> <p>b) Madera aserrada</p> <p>c) No procede de plantaciones forestales.</p>			
Reino Unido-Islas Caimán	No se tiene conocimiento			
Reino Unido-Islas Vírgenes	No se tiene conocimiento			
Reino Unido-Monserrat	No se tiene conocimiento			
Suriname	<p>a) Madera rolliza; 17 m³, madera plana 30 m³. Recuerdos (suvenirs)</p> <p>b) Recuerdos (Artesanías).</p> <p>c) Se desconoce</p>			

2. Las Partes, en lo que respecta a las siguientes especies: *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*, deberán:

A. Recopilar la información relativa a la importación y re-exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo origen (silvestre o plantaciones), volúmenes y productos, informando el país de procedencia y destino final.	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
a) ¿Cual es el volumen importado y cual su origen y procedencia? (Facilitar datos de los cinco últimos años)				
b) ¿Cual es el volumen re-exportado, productos y cual es su destino?				
Brasil	2.A. a) Brasil no importa la especie b) Brasil no reexporta la especie			
Costa Rica	2.A a) Sin datos b) Sin datos	2.A a) Sin datos b) Sin datos	2.A a) Sin datos b) Sin datos	2.A a) Sin datos b) Sin datos
Ecuador	2.-A a) y b) No aplica			
Francia- Guadalupe	a) 0 b) 0			
Francia- Guayana	a) 0 b) 0			
Francia-Martinica	a) No aplica b) No aplica			

Francia-Nueva Caledonia	a) No hay importaciones de madera proveniente de América Central o de América del Sur. La madera y los muebles son importados principalmente de Nueva Zelanda y de Asia. b) No aplica	a) No hay importaciones de madera proveniente de América Central o de América del Sur. La madera y los muebles son importados principalmente de Nueva Zelanda y de Asia.	a) No hay importaciones de madera proveniente de América Central o de América del Sur. La madera y los muebles son importados principalmente de Nueva Zelanda y de Asia.	2 a) No hay importaciones de madera proveniente de América Central o de América del Sur. La madera y los muebles son importados principalmente de Nueva Zelanda y de Asia.
Guatemala	2.A a) No se han recopilado los datos el proyecto Sistema de información estadística forestal de Guatemala-SIFGUA- (financiado por la ITTO) plantea recopilar y administrar la información para el 2009, en forma automatizada. b) No se han recopilado los datos el proyecto Sistema de información estadística forestal de Guatemala-SIFGUA- (financiado por la ITTO) plantea recopilar y administrar la información para el 2009, en forma automatizada.			
Guyana	a) 0 b) 0			
Nicaragua	a) Ninguno b) Ninguno	c) Ninguno Ninguno	a) Ninguno Ninguno	a) Ninguno Ninguno
México	2A a) Del año 2002 al 2008 se importó un total de 53,655.696 m3 de madera aserrada de origen y procedencia Perú; b) No se cuenta con esta información;			
Panamá	a) No se importó madera en bruto b) No hay reporte	a) No se importó madera en bruto; b) No hay reporte	a) y b) no aplica	a) y b) no aplica
Perú				

Reino Unido-Islas Caimán				
Reino Unido-Islas Vírgenes				
Reino Unido-Monserrat				
Suriname	a) No aplica b) No aplica			

B. Comunicar la existencia, la superficie y el tipo de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión, incluyendo volúmenes y productos exportados.	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
a) ¿Existen plantaciones forestales para estas especies?				
b) ¿Cual es su superficie total?				
c) ¿Que tipos de plantaciones tienen establecidas?				
d) ¿Cual es la superficie que ocupa cada tipo de plantación?				
e) ¿Cual es el volumen exportado de las plantaciones?				
f) ¿Cuales son los principales productos exportados?				
Brasil	2.B. a) No			
Costa Rica	2.B. a) Sí muy pocas b) No datos c) No puras d) Menos de 1% de la extensión de las especies e) No datos, pero se utiliza en consumo interno la mayoría f) Muebles, artesanía, cajas de lujo para cigarros	2.B. a) Si muy pocas b) No datos c) Puras d) Menos de 1% de la extensión de las especies e) No datos, principalmente para exportación f) Artesanías	No aplica a), b), c), d), e) y f).	No aplica a), b), c), d), e) y f).

Ecuador	2. B. a) Sí; b) Se desconoce; c) Linderos, plantaciones mixtas; d) Se desconoce; e) Aproximadamente 45 % del total; f) Tablones.			
Francia- Guayana francesa	a) No b) Sin datos c) Sin datos d) Sin datos e) Sin datos f) Sin datos			
Francia- Guadalupe	a) Si b) Sin datos c) Árboles de alineación d) Sin datos e) Sin datos f) Sin datos			
Francia Martinica	a) Si, en forma puntual en el marco de una diversificación de plantaciones b) Muy débil para poder estimarse (algunos individuos diseminados en una población) c) Se prevé que las plantaciones incrementen la biodiversidad dentro del marco de la protección de suelos o de la producción maderable d) Muy débil para poder estimarse e) Muy débil para poder estimarse f) No aplica			
Nueva Caledonia	a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) No aplica f) No aplica	a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) No aplica f) No aplica	a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) No aplica f) No aplica	a) Ninguno b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) No aplica f) No aplica

Guatemala	<p>2.B</p> <p>a. Si</p> <p>b. 24,761.47 ha (se requiere se aclare, dado que en uno de los informes se hace referencia al dato de 1,138.11 ha);</p> <p>c. Puras y mixtas en su mayoría</p> <p>d. No se cuenta con esta información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rosul.</p> <p>e. No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p> <p>f. No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p>	<p>a) SI</p> <p>b) 33.77 ha</p> <p>c) Pura</p> <p>d) No se cuenta con esa información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rosul.</p> <p>e) No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p> <p>f) No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p>		<p>a) Si</p> <p>b) 62.27 ha</p> <p>c) Pura</p> <p>d) No se cuenta con esa información. Se recopilará en el Inventario Nacional de Caoba, Cedro y Rosul.</p> <p>e) No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p> <p>f) No se han recopilado los datos. El proyecto SIFGUA (financiado por la ITTO plantea recopilarlo para el 2009).</p>
Guyana	<p>a) No</p> <p>b) No aplica</p> <p>c) No aplica</p> <p>d) No aplica</p> <p>e) 0</p> <p>f) 0</p>			

Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> a) Si b) Sin datos c) Principalmente en sistemas agroforestales d) Sin datos e) Ninguno f) Ninguno 	<ul style="list-style-type: none"> a) No b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) 0 f) 0 	<ul style="list-style-type: none"> a) No b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) 0 f) 0 	<ul style="list-style-type: none"> a) No b) No aplica c) No aplica d) No aplica e) 0 f) 0
México	<p>B.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí; b) 63,255.9930 ha en 2008 e incrementándose año con año; c) Puras y mezcladas; d) Puras: 8,085.0630 ha. Mezcladas: 55,170.9300 ha; e) 0 f) Madera en escuadría 	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> a) No b) No hay reporte c) Mixtas d) No hay reporte e) No hay reporte f) No se exportó 	<ul style="list-style-type: none"> a) Sí; b) Aproximadamente 10 hectáreas; c) Puras; d) No supera las 10 hectáreas; e) No se exportó; f) No se exportó. 	a), b), c), d) e) y f) no aplican	a), b), c), d) e) y f) no aplican
Perú	<ul style="list-style-type: none"> a) No identificada b) No identificada c) No identificada d) No identificada e) No identificada f) Madera aserrada 			

Reino Unido-Islas Caimán	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Reino Unido-Islas Vírgenes	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Reino Unido-Monserrat	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Suriname				